



Modelo de solicitud de plazas

Datos del solicitante

Nombre
 Apellidos
 D. N. I.
 Dirección
 Población
 Provincia
 C. P.
 Edad
 Teléfono
 ¿Tiene derecho a precio especial? (Si/No)
 Causa

Selección de fechas

Indicar la fecha o fechas por orden de preferencia y el primer servicio a utilizar (ALMUERZO o CENA), entendiéndose que en caso de no hacerlo el primer servicio es la CENA.

En temporada de verano, consignar en las casillas 'Fecha de entrada' la decena solicitada, por ejemplo "1ª agosto", "2ª julio", etc. En esta temporada el primer servicio es siempre el ALMUERZO.

	Fecha de entrada	Fecha de salida	Primer servicio
1ª opción
2ª opción
3ª opción
4ª opción

Colectivos con precio especial

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 1. Niños, hasta 13 años inclusive | 2. Mayores de 65 años |
| 3. Titular de Tarjeta Joven | 4. Familia numerosa |
| 5. Discapacitados (33% ó más) | 6. Víctimas de terrorismo |
| 7. Centros escolares | 8. Asociaciones juveniles |
| 9. Asociaciones deportivas | |

Datos de los acompañantes

Nombre y apellidos	D. N. I.	Edad	¿Precio especial? (Si/No)	Causa
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En el caso de grupos de más de 8 personas, adjuntar hoja adicional de acompañantes y remitir relación detallada según posible distribución en habitaciones.

Declaro conocer las normas que me afectan y que están contenidas en el documento "*Información general*".

En _____, a _____ de _____ de _____
(Firma del solicitante)

Este documento deberá enviarse, una vez cumplimentado, por correo o por fax para hacer efectiva cualquier solicitud de plazas, sin suponer por ello la confirmación de la reserva, que deberá efectuarse por el personal de la Residencia en función del estado de ocupación de la misma.

Residencia Navacerrada

Información general

SOLICITUDES

Las solicitudes de plazas se remitirán a la Residencia utilizando el modelo oficial vigente o una fotocopia del mismo, pudiendo emplearse el fax como medio alternativo al correo ordinario.

Las causas que dan derecho a precio especial deberán alegarse en el momento de la solicitud y acreditarse documentalmente antes de hacer uso de la instalación. De no acreditar mediante documento fehaciente la causa alegada, el usuario deberá abonar el precio de la tarifa normal.

La confirmación de las plazas se remitirá por escrito a los solicitantes. Sólo en casos excepcionales se podrá confirmar telefónicamente.

ABONO DE ESTANCIAS

Una vez recibido el documento de confirmación (reserva provisional) deberá ingresarse el importe total indicado antes de la fecha límite que figura en el mismo, haciendo constar en el comprobante de ingreso del banco el nombre del solicitante y como concepto "reserva de estancias".

Una vez realizado el pago, que en todo caso se hará antes del disfrute de la estancia, el solicitante remitirá a la Residencia el justificante junto con una copia del documento de confirmación debidamente firmado, a cuya recepción la reserva adquirirá el carácter de definitiva.

Si al vencimiento de la fecha límite no se hubiese efectuado el ingreso, la Residencia procederá a la anulación de la reserva provisional.

ANULACIÓN DE RESERVAS

La anulación de reservas para estancias se notificará por carta certificada a la Dirección de la Residencia.

El derecho a devolución de cantidades y el cálculo de su cuantía se regirá por lo siguiente (tomando como fecha de referencia la que figure en el registro de entrada del escrito de anulación):

- Anulación antes de 30 días del comienzo de la estancia: 90% de la reserva.
- Anulación entre 15 y 29 días antes del comienzo de la estancia: 75%.
- Anulación entre 4 y 14 días antes del comienzo de la estancia: 50%.
- Anulación con menos de 4 días antes del comienzo de la estancia: 25%.
- Cuando la anulación se produzca una vez comenzada la estancia:
 - Para estancias mayores o iguales a 4 días: 25% de los días no disfrutados.
 - Para estancias menores de 4 días: no se tendrá derecho a devolución.

TEMPORADA DE VERANO

Las estancias de verano son por decenas naturales. En la solicitud se podrá consignar hasta un total de cuatro períodos (decenas) por orden de preferencia, pudiéndose adjudicar como máximo uno de ellos.

Las peticiones podrán formularse a partir del 2 de enero.

La adjudicación de las plazas se hará en atención de los siguientes criterios:

- Número de registro de entrada en la Residencia.
- No haber disfrutado de plazas en el año anterior.
- Criterios objetivos de optimización de la ocupación de la Residencia.

Constituirá un factor de preferencia la familia con hijos.

Las solicitudes de grandes colectivos se tratarán separadamente.

La reserva provisional será comunicada por escrito a los interesados mediante el correspondiente documento de confirmación de plazas.

SERVICIO DE COMEDOR

El servicio se presta en la modalidad de autoservicio y estará sujeto a los horarios que se determinen por la Dirección de la Residencia.

Podrán disfrutar del servicio de comedor las personas no residentes que lo deseen, sin perjuicio de la lógica preferencia que se otorga y garantiza a los residentes, pudiendo la Dirección no autorizar dicho servicio.

INSTALACIONES

44 habitaciones dobles con 1 ó 2 camas supletorias y baño completo. Comedor. Salones de estar. Cafetería. Salas de televisión. Sala de reuniones. Aula. Cuarto guarda-botas y guardaesquíes.

No se admitirá que las habitaciones con 3 ó 4 plazas sean ocupadas en su totalidad por adultos. Se reservan para familias con hijos menores de 14 años.



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Comunidad de Madrid

www.madrid.org

TARIFAS

ESTANCIAS EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA
(Precios por persona y día)

Temporada baja25,00€

Infantiles (hasta 13 años), mayores de 65 años, titulares de Tarjeta Joven, familia numerosa, personas con discapacidad (con minusvalía del 33% en adelante), víctimas de terrorismo, Centros escolares, Asociaciones juveniles y Asociaciones deportivas.....20,00€

Temporada alta30,00€

Infantiles (hasta 13 años), mayores de 65 años, titulares de Tarjeta Joven, familia numerosa, personas con discapacidad (con minusvalía del 33% en adelante), víctimas de terrorismo, Centros escolares, Asociaciones juveniles y Asociaciones deportivas.....25,00€

SERVICIOS DE COMEDOR

Desayuno1,50€

Almuerzo8,10€

Cena.....6,50€

En los precios indicados no está incluido el I.V.A. (7%).
Precios vigentes según Resolución del Gerente del IMDER de 18 de agosto de 2008 (B.O.C.M. de 21/08/2008).

Las tarifas se actualizan anualmente. La revisión se realiza a partir del mes de septiembre.

APLICACIÓN

Las tarifas aplicables serán las vigentes en el momento del disfrute de la estancia.

Para la aplicación de los precios a colectivos especiales será necesaria la previa acreditación documental de la condición alegada.

El precio especial para niños sólo será aplicable cuando compartan la habitación con los padres (o adultos responsables), o cuando formen parte de una unidad familiar que, por su número, haya que alojarla en más de una habitación.

El no disfrute de alguno de los servicios comprendidos en el precio de la pensión completa, no da derecho a reducción de la tarifa.

TEMPORADAS

ALTA:

del 1 de diciembre al 30 de abril y
del 1 de julio al 15 de septiembre

BAJA:

del 1 de mayo al 30 de junio y
del 16 de septiembre al 30 de
noviembre

